



STD. 00198-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0045 -2009-ANA

Lima, 04 FEB. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 714-2008 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca e ingresado con Hoja de Envío N° 53310, organizado por Máximo Chilon Cueva, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión de Agua Potable Marayllacta, sobre autorización de ejecución de estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 32° de la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752, el otorgamiento de los usos de las aguas está sujeto, entre otras condiciones, a que hayan sido previamente aprobadas las obras de captación, alumbramiento, producción o regeneración, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias;

Que, según el artículo 86° de la citada ley, las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan citándose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; establece como función de esta Autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas Cajamarca, según es de verse del Informe N° 080-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC y de la Dirección de Recursos Hídricos de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 479-2008-INRENA-IRH-DIRHI/JAH-FCC, concluye que las aguas del manantial Tatora Huaylla son potencialmente aprovechables para su uso con fines poblacionales, siendo factible autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico del proyecto "Sistema de Agua Potable Rural del Centro Poblado Porcón Bajo Caserío Marayllacta" a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, considerando como ubicación de la captación la coordenada UTM (Datum WGS 84): 768 299 metros Este - 9 215 210 metros Norte y que el plazo de ejecución de estudios deberá ser de sesenta (60) días;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y por lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la ejecución de estudios para el proyecto "Sistema de Agua Potable Rural del Centro Poblado Porcón Bajo Caserío Marayllacta", que plantea aprovechar con fines poblacionales las aguas del manantial Tatora Huaylla, considerando como ubicación de la captación la coordenada UTM (Datum WGS 84):





768 299 metros Este – 9 215 210 metros Norte, ubicado políticamente en el caserío de Marayllacta, Centro Poblado Porcon Bajo, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.



ARTÍCULO 2º.- Otorgar un plazo de sesenta (60) días contados a partir de notificada la presente resolución para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados y acredite el cumplimiento de las condiciones concurrentes señaladas en el artículo 32º del Decreto Ley N° 17752 – “Ley General de Aguas”.



ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Aguas Cajamarca la notificación de la presente resolución al Comité de Gestión de Agua Potable Marayllacta, a la Municipalidad Provincial de Cajamarca y a la Junta de Usuarios Río Mashcon.

Regístrese y comuníquese,




Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua